

DINAMARCA

INTRODUCCIÓN DE UNA PRESTACIÓN TEMPORAL DE DESEMPLEO⁵

El Gobierno danés ha presentado un proyecto de ley mediante el que se introduce una nueva prestación, denominada prestación temporal del mercado laboral, para las personas que agoten el derecho a la prestación por desempleo.

Con el nuevo proyecto legislativo se pretende ayudar a las personas que agoten su derecho a la prestación de desempleo durante el año 2014 como consecuencia de la reforma laboral que prevé el recorte de la duración de la prestación por desempleo de 4 a 2 años. Al mismo tiempo, se introducen las siguientes medidas:

- Los desempleados estarán obligados a aceptar una oferta de empleo en el plazo de 4 semanas a partir de la fecha en la que se les haya concedido la nueva prestación temporal del mercado laboral.
- Los desempleados que no tengan una formación secundaria superior (equivalente al bachillerato) participarán en clases de lectura, escritura, matemáticas o en un curso adaptado a sus necesidades especiales.
- Tras una previa evaluación individual de sus capacidades, todos los desempleados sin formación profesional o con una formación obsoleta recibirán un itinerario de ocho semanas de duración en el marco de la formación profesional para el empleo. Esto se aplicará cuando los interesados hayan finalizado las demás ofertas asignadas.

Derecho a vacaciones, ausencia por parto o adopción y por incapacidad temporal

Según el proyecto de ley, todos los desempleados beneficiarios de la nueva prestación temporal del mercado laboral tienen asegurado el derecho a tres semanas de vacaciones y a las prestaciones por incapacidad temporal y por parto o adopción.

Requisito de afiliación a un seguro de desempleo, denominado Caja de Desempleo (A-Kasse)

La nueva prestación temporal del mercado de trabajo estará administrada por los Seguros de Desempleo o Cajas de Desempleo y, por ello, se requerirá estar asegurado de jornada completa para acceder a la citada prestación.

Los Seguros de Desempleo garantizarán a los desempleados que agoten su derecho a la prestación de desempleo el abono automático de la nueva prestación temporal del mercado laboral.

Cuantía de la prestación temporal del mercado laboral

La prestación temporal del mercado laboral asciende al 60% de la prestación máxima de desempleo para aquellos desempleados sin hijos a su cargo y al 80% de la prestación máxima de desempleo para aquellos con hijos a su cargo.

La prestación se concede a las personas que agoten su derecho a la prestación por desempleo o a la prestación de formación de desempleados entre el 6 de enero y el 3 de julio de 2016.

⁵ Fuentes: Página Web del Gobierno danés

Si el desempleado agota su derecho a la prestación de desempleo en el primer semestre de 2'014 podrá obtener la nueva prestación temporal durante un período de un año y tres meses y una vez finalizado este período la cuantía empezará a reducirse hasta el segundo semestre del 2016.

El período máximo durante el que se puede obtener consecutivamente la prestación de desempleo, la prestación especial de formación y la prestación temporal del mercado laboral es de 4 años.

Se prevé que el proyecto de ley será aprobado a mediados de diciembre de 2013.